

5. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los participantes con licencia de JOCSE tendrán cobertura de un seguro de accidentes deportivos por la actividad deportiva desarrollada durante los juegos escolares.

Esta atención deberá producirse antes de 48 horas desde que ocurre el accidente.

Para poder ser beneficiario de la asistencia se debe haber formalizado la inscripción correspondiente y disponer de la licencia deportiva de los Juegos deportivos.

El protocolo a seguir será el siguiente (en la página web de JOCSE se puede encontrar de forma más detallada <http://esport.gva.es/jocsweb/jocse.html#assistencia>):

- a. Acudir al hospital de la red de la Consejería de Sanidad, en un plazo de 48 horas desde el accidente, más próximo al lugar del accidente (se deberá aportar la licencia de JOCSE en el mismo).
- b. En caso de necesidad de una atención posterior a la prestada en primera instancia, cuando indican en urgencias la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente deberá ser comunicado tras la primera atención.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, repentina y ajena a la intencionalidad y voluntad de la persona asegurada, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada, y que le provoque invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.